Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 FEB 2014

Expte. N° 172/13

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 y 2 por la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma pone en conocimiento del Señor Rector las dificultades que ocasiona a la citada Secretaría el accionar del Señor Ramón SEGOVIA, personal de apoyo universitario Categoría 4, a cargo de la BEDELÍA.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA emite Dictamen Nº 62 mediante el cual aconseja se ordene la instrucción de un sumario administrativo a fin de determinar el suceso de los hechos y deslindar responsabilidades.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a cargo de la Directora de Sumarios, Dra. Raquel Mercedes DE LA CUESTA, a fin de aclarar los hechos y deslindar responsabilidades en cuanto a la presentación efectuada a fs. 1 y 2 por la SECRETARÍA ACADÉMICA.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la instrucción del sumario se sustanciará en un plazo de noventa (90) días contados desde la fecha de notificación de la designación del Instructor y a la resolución de clausura a que se refiere el articulo 107, en virtud a lo dispuesto por el Decreto N° 467 - REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA - REGLAMENTO DE INVESTIGACIONES, en el artículo 127 de las Disposiciones Generales.

ARTICULO 3°.- Publíquese el el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0038-14